

VISTO:

El **Oficio N° 000114-2021-SERVIR/GDGP**, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la **Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública - Autoridad Nacional de Servicio Civil; Informe Técnico N° 000052-2021-SERVIR/GDGP/A**, de fecha 12 de julio de 2021; **Resolución Ejecutiva Regional N° D000216-2021-GRC-GR**, de fecha 16 de junio de 2021 y **Proveído N° 000814-2021-GRC-GR**, de fecha 13 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **Constitución Política del Estado**, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el **Artículo Primero** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D000216-2021-GRC-GR**, de fecha 16 de junio de 2021, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, al Economista JIMMY EDINSON ÁLVAREZ CORTEZ, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT", *en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM*;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1024** se crea y regula el **Cuerpo de Gerentes Públicos**, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el **artículo 12°** del **Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 030-2009-PCM**, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos, serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, asimismo, el **artículo 11°** del **citado Reglamento** establece que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de direcciones o de gerencia de mando medio de destino susceptible de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el **artículo 8°** del **Decreto Legislativo N° 1024**;

Que, mediante **Oficio N° 000114-2021-SERVIR/GDGP**, de fecha 12 de julio de 2021, la **Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública - Autoridad Nacional de Servicio Civil**, adjunta el **Informe Técnico N° 000052-2021-SERVIR/GDGP/A**, de fecha 12 de julio de 2021, el cual sustenta la asignación del **Gerente Público JIMMY EDINSON ÁLVAREZ CORTEZ**, en el cargo de "**Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**" del Gobierno Regional de Cajamarca;



Que, el **literal c) del artículo 21°** de la **Ley N° 27867**, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, establece que, es **atribución** del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza*; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo que materialice la designación del citado Gerente Público, de conformidad con la asignación establecida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil; en consecuencia, se debe dar por concluida la designación en el cargo de confianza dispuesta oportunamente;

Que, estando a la asignación efectuada por la Autoridad Nacional de Servicio Civil y a lo dispuesto por el Despacho del Gobierno Regional mediante **Proveído N° 000814-2021-GRC-GR**, de fecha 13 de julio de 2021, con la **visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la **Ley N° 27783** – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y **Ley N° 27867** – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Gerente Público**, Economista **JIMMY EDINSON ÁLVAREZ CORTEZ**, en el cargo de “**Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**” del Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco de la asignación establecida en el **Informe Técnico N° 000052-2021-SERVIR/GDGP/A**, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la **Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública - Autoridad Nacional de Servicio Civil**; *debiendo de asumir el cargo con todas las funciones y prerrogativas que le confiere la ley.*

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del Economista **JIMMY EDINSON ÁLVAREZ CORTEZ**, en el cargo de **confianza** de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-3, materia de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D000216-2021-GRC-GR**, de fecha 16 de junio de 2021, en razón de la designación dispuesta en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al **Gerente Público designado**; a la **Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR** y a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Cajamarca correspondientes, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL